



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0040721/2016

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la finalización del juicio oral y público “**MEGACAUSA LA PERLA – CAMPO LA RIBERA**”, que concluirá el 25 de agosto de 2016, con la lectura de la sentencia a los imputados de los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia en el período 1975-1979, que se ventilaron en la citada causa en los Tribunales Federales de Córdoba.

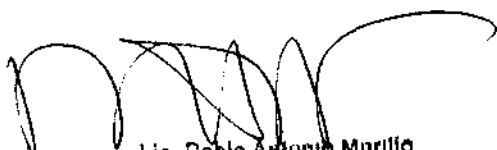
El juicio fue sustentado por 22 expedientes que involucran delitos de privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos, sustracción de bebés, violaciones y abusos sexuales, homicidios calificados, allanamientos ilegítimos, usurpación y robo de propiedad privada, todo en el marco de un plan sistemático de exterminio a la oposición política.

Los 44 imputados cumplían funciones militares, policiales y civiles que, según lo desarrollado en el juicio, accionaron arbitrariamente vulnerando las garantías constitucionales del Estado de Derecho en contra de 716 personas, de las cuales 340 son sobrevivientes y constituyeron la prueba testimonial fundamental.

Entre esas víctimas se encontraban estudiantes, docentes y trabajadores de la comunidad universitaria de aquel entonces, por lo que este período de la historia argentina fue siempre repudiado y recordado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con un decisivo compromiso en defensa de la Memoria, Verdad y Justicia. En la práctica, la UNC ha tenido una participación y acompañamiento activo en los juicios por delitos de lesa humanidad, brindando distintas herramientas técnicas y académicas que ayudaron en la búsqueda de la verdad, por lo cual se expresa el mayor reconocimiento a todos los equipos técnicos y profesionales que aportaron su trabajo en ese sentido.

En particular, la Facultad de Psicología sufrió no solo la desaparición física de personas de su comunidad sino que también debió soportar la restricción en el ingreso a la carrera, por considerarse un espacio de penetración ideológica subversiva.

Por todo lo expresado, se ratifica el máximo repudio a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar, recordando la trágica dimensión de lo sufrido para que **NUNCA MÁS** se repitan hechos de quebrantamiento de la democracia


Lic. Pablo Antonio Marillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0040721/2016

y se garanticen para todos los tiempos, el respeto de las libertades, derechos y garantías reconocidos por nuestra Constitución Nacional.

Protocolícese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DECLARACIÓN N° 8

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

